



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 341-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de octubre de 2024

VISTO: La Carta N° 533-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Carta N° 533-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la UNAJMA, solicita al secretario general, Abog. Rodney Veliz Montesinos, emitir fe de erratas a la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2024-UNAJMA/CU y N° 342-2024-UNAJMA/CU, ambas de fecha 17 de setiembre de 2024, para corregir el error material y consignar la información de acuerdo al Informe N° 033-2024-UNAJMA-VRA;

Que, lo solicitado mediante Carta N° 533-2024-UNAJMA-VRA, se enmarca en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por lo que corresponde emitir la presente y; en el que:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la contratación docente por invitación para el semestre 2024-II, de profesionales comprendidos en el Informe Preliminar emitido por la Comisión Especial del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre de 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II; conforme se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO AIRHSP	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	HANCCO PICHUILLA NÉSTOR	DC B1	208	4	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
2	CHURA YUPANQUI EDY	DC B1	209	5	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
3	HURTADO NUÑEZ RICHARD	DC B1	239	6	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
4	OROSCO RODRIGUEZ HEIDY ALISON	DC B1	241	7	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la contratación docente por invitación para el semestre 2024-II, de profesionales comprendidos en el Informe Preliminar emitido por la Comisión Especial del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre de 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II; conforme se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO AIRHSP	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	HANCO PICHUILLA NÉSTOR	DC B1	208	4	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
2	CHURA YUPANQUI EDY	DC B1	209	5	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
3	HURTADO NUÑEZ RICHARD	DC B2	239	6	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
4	OROSCO RODRIGUEZ HEIDY ALISON	DC B2	241	7	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL